



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Ordinatio Sabado, 13. de Noviembre de 1710.

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia

y Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado treze de Noviembre, de mill Setecientos quarenta y cinco años, los muy

M. Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como acostumbra, es asaber D. Fran. May. Hermosa, Bugadier delor R. Excojutor, Correo. y Superintendente Real. de Rentas y Reales y Servicios de Millones Aca Ciu. y su Reyno por su Maj. D. Juan. Rocamora, D. Alphonso Manresa, Don Xpobal Lison, D. Fran. fomas, D. Juan Casillo D. Juan Galuco, D. Juan Torobal, D. Mandeo Dardalla, D. Luis Ayllon, D. Joseph Rocamora, y D. Juan Napauo Navarra, Regidores.

Seyendo Jaziruo Belda, y Nicolas Juico, Jurados.

L. a p. Maesta & Cive la a Diego & Mora...

D. D. Alphonso Manresa, Regidor, dio cuenta, como en fuerza de su Empleo, y Comision, a hecho Reconocer, y examinar la suplicacion de Diego & Mora, Vecino de la Ciu. para poner Escuela de primeras Letras, Educacion y Ensenanza de los niños, quien se alla havia para ello, y puntual en la Doctrina Apostolica, en la que se lean hechas varias preguntas, y Respondido con bastante ynteligencia: Aquella en forma. que a presentado de su Vida y Costumbres, esta conforme, y de ella no resulta Embargo alguno para el uso de esta facultad = Y la Ciu. havendolo oydo, le Concedio la Licentia que preciede para que pueda poner escuela, en esta Poblacion, y su Jurisdic. en la parte q. mas le Conbenza.